

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES MUNICIPALES
DIRECCION DE GESTION ECONOMICA Y FISCALIZACION

DECRETO Nº 28

Castro, 06 FEBRERO DEL 2020.

VISTOS:

1. La solicitud de patente de fecha 28.01.2020.
Los artículos 24 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
2. El artículo 14 del D.S. Nº 484 de 1980.
3. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO PATENTE	: COMERCIAL
CONTRIBUYENTE	: JESSICA DEL CARMEN ARCE SILVA
RUT	:
ROL	: 2-6476
ACTIVIDAD ECONOMICA	: FRUTERIA

DOMICILIO PARTICULAR : CAMINO A LA QUINTA No. 3449.

DOMICILIO COMERCIAL : CAMINO A LA QUINTA No. 3449
ACOGIDA A LEY No. 19.749 MICROEMPRESA FAMILIAR.

2. La Dirección de Gestión Económica y Fiscalización, a través de la Sección Patente Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

4. Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARÍA MUNICIPAL

JEVS/DMV/PDG/sap.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE